



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

UMNG-VICADM-CADCON



ASUNTO: ADENDA N° 02 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2018 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET CON ENLACES DEDICADOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, Y CONTRATAR CANALES DE DATOS PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA SEDE BOGOTÁ - CALLE 100 CON EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y EN BOGOTÁ ENTRE CALLE 100 CON LA FACULTAD DE MEDICINA".

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2018.

Respetados Señores:

La Universidad Militar Nueva Granada emite la **ADENDA No. 2** al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2018, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- 1. Se modifica el numeral 4.4. PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 04 de 2018, el cual quedará así:**

4.4. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar los anexos que se relacionan en la presente invitación y que comprenden su propuesta económica:

Para el diligenciamiento de los anexos se deben observar las siguientes reglas:

- a) La oferta económica no puede superar el valor del presupuesto oficial. Si el valor total de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial (958.256.151), la propuesta será rechazada.**
- b) La oferta económica no puede ser inferior al 90% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación (862.430.536). Si el valor total de la propuesta presenta un valor inferior al 90% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.**
- c) El valor corregido en caso de presentarse, deberá estar dentro del rango del 90% al 100% del presupuesto oficial. Si el valor corregido de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 90% de éste, la propuesta será rechazada.**
- d) El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, sin centavos, no se aceptarán propuestas presentadas en otra moneda.**
- e) Los errores y omisiones en los precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente.**

- f) No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- g) Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones. Para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- h) Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles.
- i) Deberá tener en cuenta la totalidad de los tributos y retenciones, independientemente de la denominación que asuman, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.
- j) La Universidad corregirá los errores aritméticos relacionados con las sumas totales de la oferta Económica. La oferta será verificada de acuerdo a la información consignada en el anexo 6. La revisión aritmética de las ofertas se realizará con respecto a lo solicitado en el pliego de condiciones y sus adendas y en el evento en que las ofertas presenten errores aritméticos, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido.
- k) Si la verificación aritmética total de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omiten o alteran ítems, la propuesta será rechazada.
- l) Si se omiten ítems solicitados por la Universidad Militar Nueva Granada, la propuesta será rechazada.
- m) El oferente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente invitación, así como la información técnica, estudios, normatividad y leyes que rigen para Colombia de acuerdo al objeto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo etc., así como considerar las condiciones climáticas, ambientales y de orden público.

2. Se modifica el numeral 5.4. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 04 de 2018, el cual quedará así:

5.4. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El resumen de los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, se encuentra discriminado en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (ADMISIBILIDAD)				
FASE	ASPECTO	NUMERAL / INDICADOR		CUMPLIMIENTO
1.	JURÍDICO	Verificación de los documentos jurídicos requeridos.		CUMPLE / NO CUMPLE
		Ausencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidades.		
2.	FINANCIERO	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE / NO CUMPLE

		<p>PATRIMONIO</p> <p>LIQUIDEZ</p> <p>ENDEUDAMIENTO</p> <p>CAPITAL DE TRABAJO</p>	<p>No inferior a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación.</p> <p>Igual o mayor a 1:1</p> <p>No superior al 70%</p> <p>Igual o superior al 40% del presupuesto oficial</p>	
3.	TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> - Especificaciones técnicas mínimas Obligatorias - Experiencia Mínima del Proponente - Clasificación R.U.P. 		CUMPLE / NO CUMPLE
4.	ECONÓMICO	Verificación de la propuesta económica (Anexo 6)		CUMPLE / NO CUMPLE
CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD				CUMPLE / NO CUMPLE
EVALUACIÓN (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)				
5.	Sede Bogotá (Calle 100). Ancho de banda adicional a lo solicitado en los pliegos, en el canal de Internet.	<p>La Oferta que presente mayor de ancho de Banda de Internet adicional a lo solicitado en la Sede Calle 100, se le asignarán 200 puntos, a las demás ofertas se le asignan puntaje por la siguiente formula:</p> <p>Puntaje = (BW Propuesto * 195) / Máximo BW Ofrecido de todas las ofertas</p>		200
6.	Campus Nueva Granada (Cajicá). Ancho de banda adicional a lo solicitado en el pliego, en el canal de Internet.	<p>La Oferta que presente mayor de ancho de Banda de Internet adicional a lo solicitado en la Sede Campus Nueva, se le asignarán 200 puntos, a las demás ofertas se le asignan puntaje por la siguiente formula:</p> <p>Puntaje = (BW Propuesto * 195) / Máximo BW Ofrecido de todas las ofertas</p>		200
7.	Campus Nueva Granada (Cajicá). Ancho de banda adicional a lo solicitado en el pliego, en el canal de Datos.	<p>La Oferta que presente mayor ancho de Banda de Datos adicional en la Sede Campus Nueva Granada, se le asignarán 100 puntos, a las demás ofertas se le asignan puntaje por la siguiente formula.</p> <p>Puntaje = (BW Propuesto * 95) / Máximo BW Ofrecido de todas las ofertas</p>		100
8.	Sede Bogotá (Medicina): Ancho de banda adicional a lo solicitado en el pliego en el canal de Datos.	<p>La Oferta que presente mayor ancho de Banda de Datos adicional en la Sede Bogotá, Facultad de Medicina, se le asignarán 100 puntos, a las demás ofertas se le asignan puntaje por la siguiente formula.</p> <p>Puntaje = (BW Propuesto * 95) / Máximo BW Ofrecido de todas las ofertas</p>		100

9.	Balaneo de Canal de Internet entre Centro de Datos	Se le asignaran 100 puntos a la oferta que entregue el servicio de Balaneo del Canal de Internet entre el Centro de Datos Principal y el Centro de Datos Alterno	100
10.	EVALUACIÓN ECONÓMICA	<p><u>La Oferta que presente menor valor Económico, se le asignarán 300 puntos, a las demás ofertas se le asignan puntaje por la siguiente formula.</u></p> <p><u>(Oferta económica de menor valor/ Propuesta económica a Evaluar)*295</u></p> <p><u>Nota: De existir puntos decimales en la asignación del puntaje por formula, se tomarán máximo 2 decimales, sin redondeo.</u></p>	300
	TOTAL		1000

3. Se modifica el numeral 5.5.2. PUNTAJE ECONÓMICO (300 PUNTOS) del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 04 de 2018, el cual quedará así:

5.5.2. PUNTAJE ECONÓMICO (300 PUNTOS)

Se asignarán 300 puntos al proponente que oferte el menor valor económico, a los demás proponentes se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

(Oferta económica de menor valor/ Propuesta económica a Evaluar) * 295

El puntaje máximo asignado por puntaje económico será de trescientos (300) puntos

Nota: De existir puntos decimales en la asignación del puntaje por formula, se tomarán máximo 2 decimales, sin redondeo.

Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 04 de 2018 continúan vigentes. Por lo tanto, no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2018.


 Doctora MONICA MARCELA URREGO-DAVID
 Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Proyecto: Cristhian Jiménez. P.E. Sección: Contratos de Mayor y Menor Cuantía
 Vo.bo: Comité Técnico